



95 089

95 089

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

NORDICA DE ADHESIVOS, VENDAJES Y  
ESPARADRAPOS S.A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Tres Torres, núm. 27, relativo a :

"VENDA CON PROPIEDADES ADHESIVAS"

=====



95 089

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad hace referencia, conforme indica su enunciado, a una venda con propiedades adhesivas. - - - - -

5. Generalmente, las vendas conocidas en la actualidad para múltiples aplicaciones, sobre todo con carácter quirúrgico, presentan el inconveniente de poseer substancia adhesiva a lo largo de toda su longitud, lo cual resulta en cierto modo innecesario. - - - - -

10. Para salvar el anterior inconveniente, se ha ideado la venda según el presente Modelo de Utilidad, caracterizada esencialmente por el hecho de que la venda a base de tejido de cualquier clase, posee substancia adhesiva en sus extremos y además en varias franjas intermedias, en orden a suprimir un excesivo consumo de substancia adhesiva y obtener por otra parte, una serie de puntos de solidarización de la venda sobre sí misma. - - - - -

20. La venda según el presente Modelo de Utilidad, realizado de acuerdo con las anteriores características, presenta en general, la ventaja de una mayor economía, a la par que resulta más fácil la operación de desvendado que en el caso de poseer substancia adhesiva a lo largo de toda su longitud. - - - - -



95 089

25. Asimismo, existe la ventaja de que en el caso de no querer utilizarse la totalidad de la venda, puede cortarse por la proximidad de la franja con substancia adhesiva conveniente y resultar así, de menor longitud, quedando perfectamente acoplado. - - - - -

30. Para una mejor comprensión de cuanto antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin meramente ilustrativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

35. Figura 1, es una vista esquemática en perspectiva, parcialmente seccionada para su mejor visión, de la venda según el presente Modelo de Utilidad. - - - - -

Figura 2, es una vista esquemática de perfil, de la venda según el presente Modelo de Utilidad. - - - - -

40. Figura 3, es una vista de perfil, esquemática también, que representa la forma de colocación de la venda según la invención al miembro de aplicación. - - - - -

45. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican las distintas partes de la venda representada, su descripción es como sigue: - - - - -

En la figura 1, se aprecia la venda (1), a base de tejido de cualquier clase, la cual posee en cada uno



95 089

50. de sus extremos, una capa (2) de substancia adhesiva, según sistemas ya conocidos y en el tramo intermedio comprendido entre ambos extremos, una serie de franjas (3) con substancia adhesiva, en orden a determinar puntos intermedios de fijación de la venda con la capa inmediata. -

La manera de quedar acoplada la venda según la invención es como se describe a continuación: - - - - -

55. Se empieza pegando la venda (1) en el miembro (4) de aplicación por uno de sus extremos (2) y se va arrollando reiteradamente, con lo que las franjas (3) intermedias sucesivas, van quedando pegadas en la capa anterior de la propia venda, hasta su otro extremo, quedando  
 60. ahora pegado gracias a la capa (2) de substancia adhesiva. - - - - -

65. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que las distintas partes puedan realizarse con alguna modificación; así, se prevee la variante de que las franjas con substancia adhesiva posean substancia adhesiva por ambas caras, es decir, tanto superior como inferiormente, así como análogamente pueda contener substancia adhesiva por ambas caras, los extremos de la venda según la invención. - - - - -

70. Asimismo, se prevee la variante de que el tejido constitutivo de la venda, sea gasa, cambric, elástico, etc., pudiendo incluso tratarse de material plástico. - -



95 089

75. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y modo de utilización de la venda según la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y práctica pudieran aconsejar en cuanto a dimensiones, número de elementos y franjas integrantes, forma de acoplamiento mutuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en la primera de las reivindicaciones siguientes, bien sea considerada aisladamente, bien sea considerada junto con otra de las reivindicaciones. - - - - -

85. N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

90. 1.- Venda con propiedades adhesivas, caracterizada por el hecho de que la venda a base de tejido de cualquier clase, posee substancia adhesiva en sus extremos y además en varias franjas intermedias, en orden a suprimir un excesivo consumo de substancia adhesiva y obtener, por otra parte, una serie de puntos de solidarización de la venda sobre la misma. - - - - -

2.- "VENDA CON PROPIEDADES ADHESIVAS". - - - - -



95 089

100. Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, - 6 SEP. 1962

P. A.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Cruz".

95 089



FIG. 1

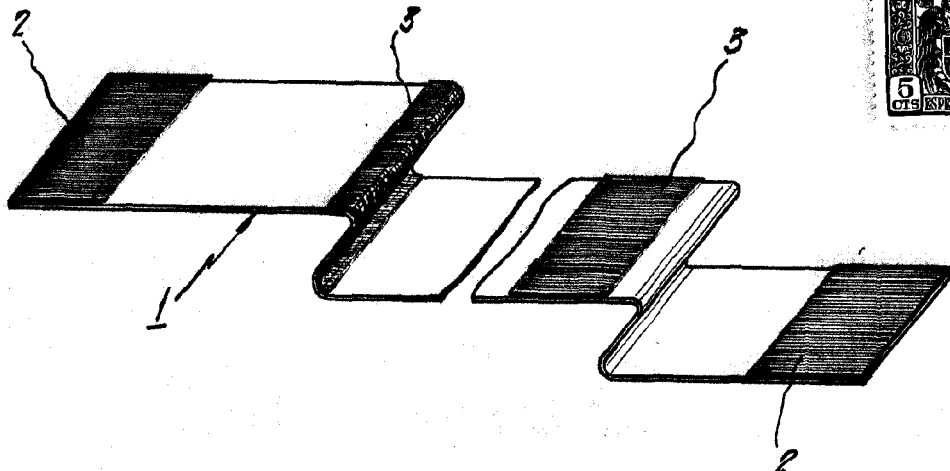


FIG. 2

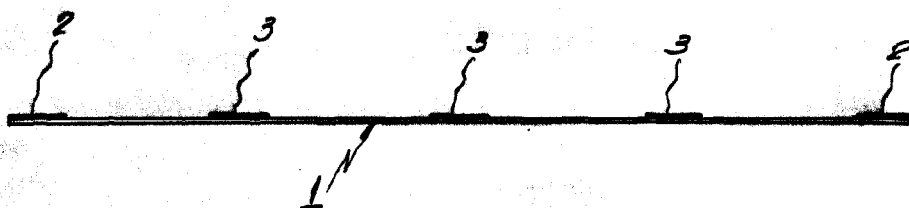
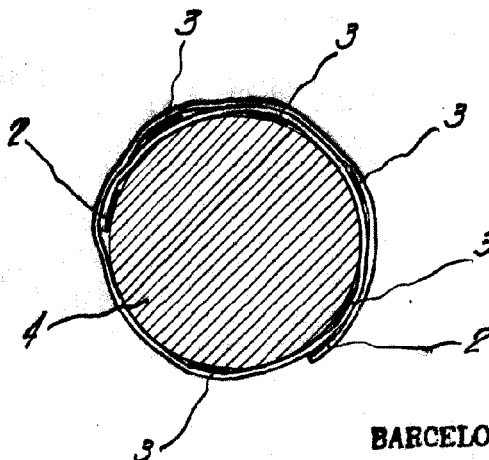


FIG. 3



BARCELONA, - 6 SEP. 1962

P. A.

Escala variable